 **AYUNTAMIENTO DE ESCURIAL (CÁCERES)**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Plaza de España 1, CP 10133, ESCURIAL**

**ANUNCIO**

Con el programa “Contrata-Mantente Pymes”, dirigido a empresas, autónomos/as y profesionales, la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres quiere ayudar a promocionar el empleo en municipios menores de 20.000 habitantes, como es el caso de Escurial.

Enmarcada en el conjunto de medidas del plan “Diputación-Re-Activa”, esta línea de ayudas, dotada con 3.781.000 euros, persigue impulsar el empleo y la actividad económica en la provincia tras la situación provocado por la COVID-19 mediante la prórroga, ampliación o transformación en indefinidos de los contratos existentes y, por otro, la formalización de nuevos contratos de trabajo con personas desempleadas con posterioridad al 14 de marzo de 2020.

El plan se estructura en dos líneas perfectamente definidas; línea 1 “Mantente” y línea 2 “Contrata”.

La línea 1 está destinada a financiar el mantenimiento de los contratos de trabajo en empresas con plantillas inferiores a cinco trabajadores. En este caso, serán subvencionables las prórrogas o ampliaciones contractuales por un periodo mínimo de 6 meses y por otro, las transformaciones de los contratos temporales en indefinidos.

Si las prórrogas o las ampliaciones de contrato son por un período de 6 meses las ayudas podrán ser de 3.500 euros; si se trata de transformación de contratos temporales en indefinidos, las ayudas serán de 4.000 euros.

La Línea 2, por su parte, está dirigida a financiar nuevas contrataciones a empresas que cuenten con plantillas inferiores a 50 trabajadores/as. Estas nuevas contrataciones podrán ser temporales, siempre que sean por, al menos, 6 meses de duración o por tiempo indefinido.

La cuantía a percibir por las contrataciones temporales será de 5000 euros por contrato y de 7000 euros si el contrato es por tiempo indefinido. En ambos casos la cuantía se incrementará en 500 euros si las personas contratadas son paradas de larga duración.

El plazo para solicitar las ayudas finaliza el jueves 10 de diciembre de este 2020.

La tramitación será telemática a través de [https://sede.dip-caceres.es](https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=infoSubvenciones)

Por último, recalcar que las ayudas tienen carácter prepagable y estarán destinadas, única y exclusivamente, a sufragar los costes salariales.

La convocatoria de ayudas se encuentra en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 206 de 247/10/2020.

 En Escurial (Cáceres) a 06 de noviembre de 2020.

EL ALCALDE

Fdo.- Eduardo Sánchez Álvez